



ORDENANZA N° 690/2025

VISTO:

La solicitud efectuada por el Jardín N° 903; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan el uso de la calle 2 de abril de Gral. Hornos el día 28 de noviembre del corriente año en el horario de 19:00 hs a 20:00 hs y en caso de suspenderse por malas condiciones climáticas el día 19 de diciembre del corriente en el mismo horario.

Que durante la jornada se llevará a cabo la Fiesta Recreativa del Jardín de Infantes N° 903, cierre del proyecto “El Carnaval del 903”.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante en uso de atribuciones que le son propias, sanción con fuerza de


ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Jardín N° 903 de Gral. Hornos el uso de la calle 2 de abril de Gral. Hornos el día 28 de noviembre del corriente año en el horario de 19:00 hs a 20:00 hs y en caso de suspenderse por malas condiciones climáticas el día 19 de diciembre del corriente en el mismo horario.

ARTÍCULO 2°: El Jardín N° 903 de Gral. Hornos deberá coordinar con el Departamento Ejecutivo el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salubridad.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.


Juan Pablo Frascino
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Gral. Las Heras




GRETEL L. LATORRE
Vicepresidenta 1° A/C
de la Presidencia Honorable
Concejo Deliberante